ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO N° 2022097

N° DEL CONTRATO:	2022097
N° DE PROCESO PRECONTRACTUAL	MG – IMC – CS – 006 – 2022
CONTRATANTE:	Municipio de Gámeza
N.I.T	891.857.764 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	José Alirio Ochica Pérez
C.C. No.	74'186.408 de Sogamoso
CONTRATISTA	María Alejandra Cárdenas Aguilar
NIT:	1057598314 – 2
C.C. No.	1.057'598.314 de Sogamoso
OBJETO CONTRACTUAL:	El suministro de elementos de computo, papelería y útiles de oficina con destino al Consejo de Juventudes del Municipio de Gámeza – Boyacá.
No. PÓLIZA:	51 – 46 – 101012926
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	Veintinueve (29) de Julio de 2022
VALOR:	Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos ($4'496.543) M/Cte.
PLAZO:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiocho (28) de Noviembre de 2022

A los Veintinueve (29) días de Julio de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Gámeza, se reunieron el Doctor **JOSÉ ALIRIO OCHICA PÉREZ,** en su calidad de alcalde Municipal de Gámeza, la Señora **MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.057'598.314 de Sogamoso, en su calidad de contratista y el Doctor **DIEGO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ** en su calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° 2022097, previas las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARP respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable cumplimiento con las condiciones y características técnicas ofertadas para cada uno de los bienes a suministrar y con base a la oferta presentada en concordancia con lo establecido en los estudios previos y el mismo

contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Alcaldía Municipal de Gámeza.

4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los manuales operativos de la entidad y con observancia de lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el Catorce (14) de Junio de 2022.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Gámeza Boyacá, el Catorce (14) de Junio de 2022.

JOSÉ ALIRIO OCHICA PÉREZ
Alcalde Municipal.

MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR
Contratista

DIEGO FERNANDO MORALES RODRIGUEZ
Supervisor del contrato

Aprobó: José O. – Alcalde Municipal
Revisó: Diego M. – Inspector de Policía.
Revisó: Ricardo B. – Asesor de Contratación
Proyectó: Yolanda P. – Apoyo contratación.